

ORDEN de 16 de mayo de 2001, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se delega en el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura la competencia para la convocatoria y resolución del concurso general de traslados entre el personal laboral fijo transferido mediante el Real Decreto 1340/1999, de 31 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de enseñanza no universitaria.

El artículo 11.2.i de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre, dispone que compete al Consejero de Presidencia y Administración Territorial la convocatoria y resolución de concursos de provisión de puestos de trabajo, a propuesta de las Consejerías interesadas.

Producido el traspaso de funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León por medio del Real Decreto 1340/1999, de 31 de julio, resulta transferido, junto a personal funcionario, docente y no docente, personal que presta sus servicios en régimen laboral sujeto, transitoriamente, al Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Por Decreto 240/1999, de 2 de septiembre se radican las funciones y servicios reseñados en la Consejería de Educación y Cultura, integrándose en su estructura orgánica el personal traspasado.

Dadas las peculiaridades citadas, razones de agilidad y eficacia en la tramitación y resolución del procedimiento de provisión de vacantes de personal laboral fijo transferido mediante el citado Real Decreto aconsejan hacer uso de la facultad de delegación, prevista en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto de la convocatoria y resolución del correspondiente concurso de traslados al amparo de las previsiones contenidas en el Art. 30 del Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, competencias cuyo ejercicio se atribuye al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura.

En su virtud, conforme a las previsiones contenidas en el citado artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO:

1.º– Delegar en el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura la convocatoria y resolución, al amparo de las prescripciones correspondientes del Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, del concurso general de traslados entre el personal laboral fijo transferido a esta Comunidad mediante Real Decreto 1340/1999, de 31 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de enseñanza no universitaria.

2.º– Los actos o resoluciones que se dicten en virtud de esta delegación de competencias deberán hacer constar esta circunstancia.

3.º– La competencia que se delega puede ser objeto de revocación en cualquier momento.

Valladolid, 16 de mayo de 2001.
*El Consejero de Presidencia
y Administración Territorial,*
Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco